

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 (DIECISÉIS) DE DICIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) DEL
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO BP9723 INICIATIVAS SOCIALES**

A las 09:10 horas del 16 (dieciséis) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), en edificio IZA Business Center Miravalle, con domicilio ubicado en Calzada San Pedro # 250 Col. Miravalle, CP 64660, Monterrey, Nuevo León, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales cuyos nombres aparecen en la lista de firmas de la presente acta y lista de asistencia que se agregan al final de la presente Acta.

La sesión de desahogó en conformidad con lo siguiente:

DESAHOGO

Bienvenida

El Presidente del Comité Técnico, Eduardo Garza T. Junco, da la bienvenida a los asistentes de la reunión y agradece su presencia. Posteriormente se continuó con los puntos en la agenda.

I. Lista de asistencia y verificación de *quorum* legal

En el primer punto, en conformidad al inciso d), de la cláusula octava del contrato de fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales y del artículo 10, dentro del artículo noveno transitorio del Decreto 295 publicado el 13 de enero del 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, se verifica la lista de asistencia, y confirma que existe el quórum necesario.

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Técnico, el C. Eduardo Garza T. Junco, declara legalmente instalada la sesión del Comité Técnico del Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales.

II. Lectura y aprobación del orden del día

Se propone el Orden del Día propuesta en la convocatoria del día 10 de diciembre del 2025. Dicha convocatoria fue circulada en tiempo y forma, de conformidad a lo previsto en las cláusulas del contrato de fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación y en su caso aprobación de nuevos proyectos

4. Modificación de acuerdos de proyectos anteriormente aprobados
5. Asuntos generales
6. Cierre

ACUERDO 2025-SE-ADO-501-6001

ÚNICO.- Una vez enteradas las personas presentes, sobre el contenido del Orden del Día, esta fue aprobada.

III. Presentación y en su caso aprobación de nuevos proyectos

1. En relación al proyecto identificado como "*Estrategia para la atención, protección y reintegración social de personas en situación de calle. Ampliación Albergue El Refugio*" expuesto por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF-NL), y con base en lo presentado y discutido por los miembros del Comité Técnico se acuerda lo siguiente:

ACUERDO 2025- SE-ADO-501-6002

PRIMERO: En conformidad con las cláusulas cuarta, quinta, novena del contrato de fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales, se votó a favor, y por ende se aprueba la cantidad máxima de \$ 14,770,066.66 (catorce millones setecientos setenta mil sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), por concepto de infraestructura, solicitado por DIF-NL.

SEGUNDO.- Se aprobó girar instrucción a la Fiduciaria para que realice transferencias hasta por la cantidad de \$ 14,770,066.66 catorce millones setecientos setenta mil sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) a la Fideicomisaria Recurrente, ello en el momento y conforme a las solicitudes de recursos que la misma emita a este Fideicomiso, a través del Secretario Técnico y Presidente del Comité.

TERCERO.- Se autoriza a la Fideicomisaria Recurrente para que los recursos que la misma solicite y reciba en términos del acuerdo Segundo anterior, los entregue de acuerdo con el Convenio de Apoyo y Concertación de Acciones que esta celebre con el DIF-NL, en forma directa al Fideicomiso de Proyectos Estratégicos (FIDEPROES), instancia esta responsable de la ejecución del proyecto por acuerdo de coordinación con el DIF-NL, beneficiario del proyecto autorizado.

CUARTO.- Se abstuvo de votar Gabriela Sofía Muñoz Treviño suplente de Martha Patricia Herrera Gonzalez por tener conflicto de interés en el proyecto.

2. En relación al proyecto identificado como "*Fortalecimiento de la Infraestructura Hospitalaria SUPERIA*", expuesto por Pro-Superación Familiar Neolonesa, A.C., y con base en lo presentado y discutido por los miembros del Comité Técnico se acuerda lo siguiente:

ACUERDO 2025- SE-ADO-501-6003

PRIMERO.- En conformidad con las cláusulas cuarta, quinta y novena del contrato de fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales, se votó a favor, y por ende, se aprueba destinar la cantidad de \$ 19,156,575.06 (diecinueve millones ciento cincuenta y seis mil quinientos setenta y cinco pesos 06/100 M.N.), para el proyecto *“Fortalecimiento de la Infraestructura Hospitalaria SUPERÁ”* solicitado por Pro Superación Familiar Neolonesa, A.C. La vigencia de este acuerdo será la necesaria para el cumplimiento del proyecto aquí aprobado, teniendo como máximo la vigencia del contrato del Fideicomiso BP9723.

SEGUNDO.- La Fideicomisaria Recurrente podrá destinar al proyecto señalado en el resolutivo PRIMERO anterior, según se apruebe así por este Comité Técnico, recursos que la misma tiene en su poder por la cantidad de \$ 63,845.40 (Sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N.) derivados de rendimientos financieros generados por la administración de los recursos destinados a proyectos autorizados en cuentas de la Fideicomisaria Recurrente al 30 de noviembre de 2025, tomando para ello todas las providencias contables y de control interno necesarias, sin afectación del proyecto fuente de los recursos e informando a este Comité Técnico del estatus de lo anterior en sesión próxima inmediata, para lo cual de ser el caso, se aprueba girar instrucción a la Fiduciaria para que realice transferencias hasta por la cantidad de \$ 19,092,729.66 (diecinueve millones noventa y dos mil setecientos veintinueve pesos 66/100 M.N.) a la Fideicomisaria Recurrente, ello en el momento y conforme a las solicitudes de recursos que la misma emita a este Fideicomiso, a través del Secretario Técnico y Presidente del Comité.

IV. Modificación de acuerdos de proyectos anteriormente aprobados

1. En relación al proyecto identificado como *“Ampliación Unidad Académica UANL en García NL”*, de acuerdo a lo presentado y discutido por los miembros del Comité Técnico estos acuerdan lo siguiente:

ACUERDO 2025- SE-ADO-501-6004

PRIMERO: Se votó a favor de que se modifique el resolutivo SEGUNDO del Acuerdo 2025-SO-ADO-101-2003 tomado en la sesión ordinaria del 10 de marzo del 2025, para quedar redactado de la siguiente manera:

SEGUNDO.- Se aprobó que la cantidad de \$15,713,726.36 (Quince millones setecientos trece mil setecientos veintiséis pesos 36/100 M.N.) sea ministrada en el mes de enero de 2026.

SEGUNDO: Se votó a favor de que se modifique el resolutivo TERCERO del Acuerdo 2025-SO-ADO-101-2003 tomado en la sesión ordinaria del 10 de marzo del 2025, para quedar redactado de la siguiente manera:

TERCERO.- Se aprobó girar instrucción a la Fiduciaria para que realice transferencias hasta por la cantidad de \$35,000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a la Fideicomisaria Recurrente, ello de acuerdo a lo señalado en el resolutivo Segundo anterior y conforme a las solicitudes subsecuentes de recursos que la misma emita a este Fideicomiso, a través del Secretario Técnico y Presidente del Comité.

TERCERO.- Se abstuvieron de votar Javier Arteaga Assis, Jorge Treviño Sada por medio de suplente y Eduardo Garza T Junco por tener un posible conflicto de intereses en el proyecto.

V. Asuntos generales

En relación al quinto punto del orden del día, se recordó la fecha de la siguiente sesión ordinaria.

No se puso a votación.

VI. Cierre

Se agradeció a los y las asistentes de la sesión su participación. Agotados los puntos de esta agenda, concluye la sesión a las 10:20 del día 16 (dieciséis) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco). Firman abajo los asistentes.

